



APRUEBA ACUERDO N° 174 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 21 DE FECHA 31/12/2020.-

ALGARROBO

05 ENE 2021

DECRETO N°

0013

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 31/12/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 174 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 31/12/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 174 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes **acuerdan** aprobar el **Convenio de Colaboración Departamento de Bienestar Municipalidad Algarrobo y Gasco GLP S.A.** y el Servicio Bienestar de Salud de la Municipalidad de Algarrobo, en virtud de lo señalado en el artículo 65 ° letra J) de la ley 18.695. Solicitud realizada por la Directora Administrativa del Departamento de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio. N° 093 de fecha 23/ 12/ 2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 174 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 31/12/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 06 ENE 2021
FECHA SALIDA: 08 ENE 2021
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:
Control
Depto. Salud
Archivo Secmu

(1)
(1)
(2)